REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP57145

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, Oficina N°304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

	Características Técnicas del Poste de Telecomunicaciones o Torre						
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización				
Lomas de Lo Aguirre Pudahuel	Monoposte con Radomo	24	9				

	Ubicación de Poste de Telecomunicaciones o Torre										
	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
	Nombre					titud			ngituc	O. seg	Etapa
		Camino Antiguo a Valparaíso N°13.312 (Ex Av. San Pablo	Pudahuel	Metropolitana de	grad 33	27	7,9	70		58,4	1
ľ	-udanuei	(Ex Av. San Pablo Antiguo)		Santiago							

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación		
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.		

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS LAGOS AGUIRRE

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES

2 3 0 5 - 0 4 1 5 - 4 2 0 3